Santiago de Cali, 16 de enero de 2025

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el/los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial -SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de SEBASTIÁN CASTILLO CUÉLLAR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.144.170.510, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Objeto contractual: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, para el desarrollo del proyecto denominado: Fortalecimiento de los sistemas de Gestión y control integrados de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana del Distrito especial de Santiago de Cali.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	COMUNICACIÓN SOCIAL Tarjeta Profesional: N/A
EXPERIENCIA	✓	Acredita experiencia profesional de más de dieciocho (18) meses, de conformidad con las certificaciones expedidas por Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Regional Quindio, debidamente cargados y validados en la Plataforma SIGEP II

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Proyectó: Jackeline Maya Sánchez - Contratista
Revisó: Erika Milena Herazo Flórez - Jefe de oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.